



JORNADA SOBRE EMERGENCIAS

EN LOS
CENTROS DE TRABAJO

NORMATIVA ACTUAL DE REFERENCIA



NORMATIVA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN

- RD 393/2007, **NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN**
- LEY 2/1985, DE PROTECCIÓN CIVIL.
- RD 407/1992, NORMA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL.
- RD 1254/1999, ACCIDENTES GRAVES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS, MODIFICADO POR RD 948/2005, y RD 119/2005. RD 1196/2003, DIRECTRIZ BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL CONTROL Y PLANIFICACIÓN ANTE EL RIESGO DE ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS.
- LEY 31/1995, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- RD 286/1997, DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.
- RD 2816/1982, REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (PARCIALMENTE DEROGADO).
- LEY 21/1992, DE INDUSTRIA. RD 2200/1995, REGLAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN. RD 393/2007

CARACTERÍSTICAS:

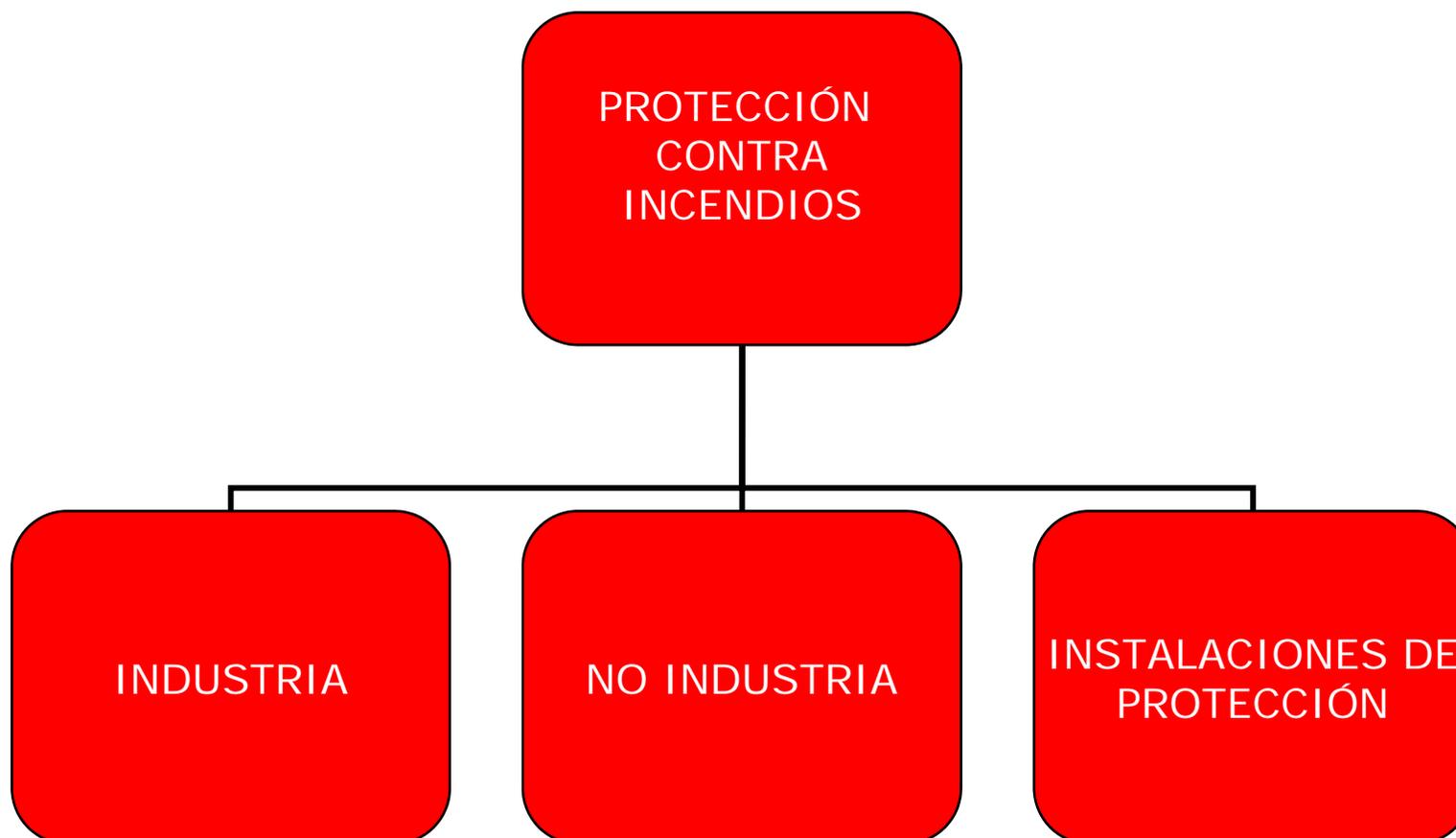
- AMBITO DE APLICACIÓN. AMPLIABLE POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPETENTES.
- NORMA MÍNIMA. SUPLETORIEDAD DE REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA.
- ESTABLECE LAS CONDICIONES DE ELABORACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.
- EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEBE ACOMPAÑAR AL RESTO DE DOCUMENTOS PARA LA LICENCIA DE ACTIVIDAD.
- INSCRIPCIÓN DE PLANES. DATOS MÍNIMOS INDICADOS EN EL ANEXO IV. REGISTRO SEGÚN CCAA.
- VIGILANCIA. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN. RD 393/2007

ESTRUCTURA:

- NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN
 - ⇒ DISPOSICIONES GENERALES...
 - ⇒ OBLIGACIONES.
 - ⇒ DEFINICIONES ANEXO III.
 - ⇒ ALCANCE.
 - ⇒ PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (ESTRUCTURA).
 - ⇒ ANEXO I CATÁLOGO DE ACTIVIDADES.
 - ⇒ ANEXO II CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
 - ⇒ ANEXO IV CONTENIDO MÍNIMO PARA EL REGISTRO DE PLANES.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS



NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS **INDUSTRIA**

RD 2267/2004, REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

- DISPOSICIONES ADICIONALES. GUÍA TÉCNICA Y AUTOPROTECCIÓN.
- CONDICIONES MÍNIMAS, CARÁCTER COMPLEMENTARIO DE OTRAS REGLAMENTACIONES ESPECÍFICAS.
- CASOS PARTICULARES, TÉCNICAS DE SEGURIDAD EQUIVALENTES.
- AMBITO DE APLICACIÓN: INDUSTRIAS, ALMACENAMIENTOS INDUSTRIALES, TALLERES DE REPARACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS AUXILIARES DE LOS ANTERIORES.
- COMPATIBILIDAD REGLAMENTARIA COEXISTENCIA DE USOS.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS **INDUSTRIA**

SIGUE → RD 2267/2004...

- REQUISITOS DOCUMENTALES: PROYECTO O MEMORIA TÉCNICA, CERTIFICADO ADECUACIÓN INSTALACIONES AL PROYECTO Y CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA.
- INSPECCIONES PERIÓDICAS. POR OCA CADA 5, 3 Ó 2 AÑOS.
- COMUNICACIÓN EN CASO DE INCENDIO. 15 DÍAS.
- INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS. ADMINISTRACIÓN.
- MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y REQUISITOS SEGÚN: CARACTERIZACIÓN Y RIESGO INTRÍNSECO. INSTALACIONES SEGÚN RD1942/1993.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS **NO INDUSTRIA**

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DOCUMENTOS BÁSICOS DB SUA y DB SI.

- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS SEGÚN USO DEL EDIFICIO, ESTABLECIMIENTO O ZONA (CONSULTAR DEFINICIONES DEL ANEJO A).
- DB SI:
 - PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.
 - APARTADOS: PROPAGACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, EVACUACIÓN (SALIDAS Y RECORRIDOS), INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, INTERVENCIÓN BOMBEROS, RESISTENCIA AL FUEGO Y ANEJOS.
- DB SUA (RECIENTE MODIFICACIÓN):
 - SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.
 - APARTADOS: RIESGO DE CAÍDAS, RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO, RIESGO DE APRISIONAMIENTO, RIESGO POR ILUMINACIÓN INADECUADA, RIESGO ALTA OCUPACIÓN, RIESGO AHOGAMIENTO, RIESGO VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO, RIESGO POR RAYOS Y ACCESIBILIDAD.

NORMATIVA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS **INSTALAC.**

RD 1942/1993, REGLAMENTO DE **INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS**, DESARROLLADO POR OM DE 16-4-98. MODIFICADO POR RD 560/2010.

- REQUISITOS PARA INSTALACIONES EN GENERAL. INDUSTRIALES O NO.
- ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN NORMA UNE EN ANEXAS.
- PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN.
- DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- ÚLTIMA REFORMA INCIDE EN: EMPRESAS INSTALADORAS-MATENEDORAS, REQUISITOS; INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

NORMATIVA AUTOPROTECCIÓN- EMERGENCIAS. Sectores específicos

SECTORES Y/O ACTIVIDADES:

- RADIACIONES IONIZANTES.
 - ⇒ LEY 25/1964, SOBRE ENERGÍA NUCLEAR.
 - ⇒ LEY 15/1980, CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR. LEY 33/2007, DE REFORMA DE LA ANTERIOR.
 - ⇒ RD 1836/1999, REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS. RD 35/2008, POR EL QUE SE MODIFICA EL ANTERIOR.
 - ⇒ INSTRUCCIÓN IS-23, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2009, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SOBRE INSPECCIÓN EN SERVICIO DE CENTRALES NUCLEARES.
 - ⇒ RD 413/1997, PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA (ES DE APLICACIÓN EN LO QUE NO CONTRADIGA EL RD 1836/1999).
 - ⇒ SECTOR SANITARIO. RD 1085/2009, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE APARATOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO. RES. DE 20 DE OCTUBRE DE 1999, RELATIVA A LA INFORMACIÓN AL PÚBLICO SOBRE MEDIOS DE PROTECCIÓN SANITARIA APLICABLES Y SOBRE EL COMPORTAMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA (EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/618/EURATOM, DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1989), PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 1 DE OCTUBRE DE 1999. RD 783/2001, REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES. RD 815/2001, SOBRE JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES PARA LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LAS PERSONAS CON OCASIÓN DE EXPOSICIONES MÉDICAS.
 - ⇒ INSTRUCCIÓN IS-20, DE 28 DE ENERO DE 2009, DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD RELATIVOS A CONTENEDORES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO.
- MINAS.
 - ⇒ RD 1389/1997, DISPOSICIONES MÍNIMAS DESTINADAS A PROTEGER LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN LAS ACTIVIDADES MINERAS.
 - ⇒ RD 863/1985, REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA. RD 150/1996, MODIFICACIÓN DEL ANTERIOR.
- HOTELES.
 - ⇒ ORDEN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1979, SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. MODIFICACIÓN DE 31 DE MARZO DE 1980.
- ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. BARES, CAFETERÍAS Y RESTAURANTES. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.
 - ⇒ RD 2816/1982, REGLAMENTO GENERAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS. PARCIALMENTE DEROGADO.
- ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS. VIOLENCIA EN EL DEPORTE.
 - ⇒ LEY 19/2007, CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE.
- CENTROS DOCENTES.
 - ⇒ ORDEN DE Mº DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE 13/11/1984. EVACUACIÓN.
- HOSPITALES.
 - ⇒ ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 1979, SOBRE PROTECCIÓN ANTI-INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS.
- FRÍO INDUSTRIAL.
 - ⇒ RD 3099/1977, REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.
- INUNDACIÓN.
 - ⇒ RD 903/2010, DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN.

NORMATIVA AUTOPROTECCIÓN- EMERGENCIAS. Sectores específicos

SECTORES Y/O ACTIVIDADES:

- PISCINAS.
 - ⇒ SEGÚN CCAA. EN EUSKADI: DECRETO 32/2003, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO. DECRETO 208/2004, MODIFICA EL REGLAMENTO SANITARIO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO.
- ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.
 - ⇒ RD 379/2001, REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.
- RIESGO DE EXPLOSIONES.
 - ⇒ RD 681/2003, PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A LOS RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.
- EXPLOSIVOS.
 - ⇒ RD 230/1998, REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS
- INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO.
 - ⇒ RD 2085/1994, INSTALACIONES PETROLÍFERAS. MODIFICADO POR RD 1523/1999.
 - ⇒ RD 1427/1997, INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP 03 "INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO".
- ELECTRICIDAD.
 - ⇒ RD 842/2002, REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN.
- INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS.
 - ⇒ RD 1027/2007, REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS. MODIFICADO POR RD 1826/2009.
- GAS.
 - ⇒ RD 1853/1993, REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES.
- APARATOS A PRESIÓN.
 - ⇒ RD 2060/2008, REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.
 - ⇒ RD 1853/1993, REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES.
- MEDIO AMBIENTE.
 - ⇒ D 3494/64 D2183/68, REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, REMINP.
 - ⇒ LEY 42/2007 LEY DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD.
 - ⇒ LEY 26/2007 LEY DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.
 - ⇒ RD 2090/2008, REGLAMENTO DE DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY 26/2007 DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.
 - ⇒ RD 833/1988, DE 20 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY 20/1986, BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS. MODIFICADO POR RD 952/1997.
- AGENTES QUÍMICOS.
 - ⇒ RD 374/2001, PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO.
- AGENTES BIOLÓGICOS.
 - ⇒ RD 664/1997, PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.
- AGENTES CANCERÍGENOS.
 - ⇒ RD 665/1997, PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.